



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCION DDCS 093/2023

Bahía Blanca, 16 de noviembre de 2023

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

El contenido de la Resolución DCS 697/2022 que aprueba el Trayecto de Afiliación Universitaria (TAU) para el ingreso a Medicina.

El contenido de la Resolución DCS 440/2023, que aprueba las materias del TAU.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la aspirante LUCÍA IACOVIELLO, LU 141815, de inscripción al TAU fuera de término para acreditar los 3 puntos vocacionales;

Que la solicitante manifiesta no haberse inscripto durante el período habilitado;

Que la estudiante presenta su historia académica en la que figura que aprobó las materias Anatomía Humana (1005) e Introducción a la Operación de Computadoras Personales (7710);

Que acreditando los 3 puntos vocacionales la estudiante estaría en condiciones de rendir el examen de comprensión de textos para el ingreso a Medicina;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la acreditación de los 3 puntos del TAU para la inscripción a Medicina fuera de término por tener aprobadas las asignaturas Anatomía Humana (1005) e Introducción a la Operación de Computadoras Personales (7710) para rendir el examen de Comprensión de Textos.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica.